



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

EXPTE. N° 716-1136/18.-
jal

DECRETO N° 971 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 MAYO 2020

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el adicional por permanencia en el servicio de guardia del (30%), a favor de la Dra. Claudia Silvina Díaz, CUIL 27-24510053-7, cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418 del Hospital "San Roque", a partir del 30 de noviembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, obra pedido formal de la citada Profesional;

Que, se agrega Resolución Interna N° 2519 IN-HSR-2018, por la que se reconoce a la Dra. Díaz con retroactividad al 30 de noviembre de 2019, el adicional por permanencia en el servicio de guardia (30%) sobre la categoría de ingreso, de conformidad a las prescripciones de la Ley N° 4135/85;

Que, se adjunta Decreto N° 1525-S-12, por la cual se designa a la citada profesional en la plaza permanente la Unidad de Organización R6-01-04;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal y de la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que, obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos expresando que el presente trámite se encuentra contemplado en el artículo 51° de la Ley N° 4135;

Que, el Departamento de Fiscalía de Estado emite dictamen, considerando que se encuentran dñlineados los elementos necesarios para el dictado del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETO:

ARTICULO 1°: Téngase por reconocido el adicional por Permanencia en el Servicio de Guardia del 30%, sobre la categoría de ingreso a la Dra. Claudia Silvina Díaz, CUIL 27-24510053-7, categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, del Hospital "San Roque", a partir del 30 de noviembre de 2017.-

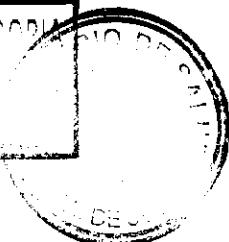
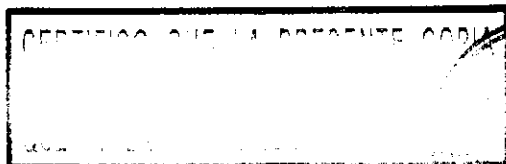
ARTICULO 2°: La erogación emergente del presente Decreto se atenderá con la partida Presupuestaria que a continuación se indica:

Ejercicio 2020:

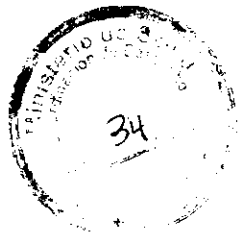
La Partida de Gastos en Personal, asignada, a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 61-04 Hospital San Roque.-

EJERCICIOS ANTERIORES: (Periodo no consolidado):

Se imputarán a la Deuda Pública Provincial, partida 03-10-15-01-26 "P/Pago Obligaciones No Comprometidas Presup. en Ej. Anteriores" y conforme la disponibilidad de saldo de la misma, las erogaciones emergentes del decreto que correspondan a ejercicios vencidos del periodo no consolidado. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las correspondientes planillas de liquidación las que previa revisión por parte de Contaduría da la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos. -



Claudia Gisela Huanca
LSC. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

CORRESPONDE A DECRETO N°

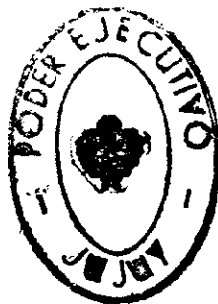
971

-S-

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 4°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

[Signature]
C.P.N. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



[Signature]
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

[Signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCOPIA ES UNA COPIA DEL ORIGINAL
QUE HE



[Signature]
C.P.N. GUANAJIA JOSELA HUANGA
A/O Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy